



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 094-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, don **NICOLAS LAVERDE SOTO**, Barranquino de nacimiento, es uno de los pintores más reconocidos a nivel internacional; hijo de don Hilario Laverde y de doña Rosa Soto, desde muy pequeño demuestra su inclinación hacia la pintura haciendo sus primeros dibujos desde los 5 años de edad, ya joven es llevado a Lima ingresando a la Escuela de Bellas Artes, donde comienza su perfeccionamiento, ahí conoce a Tilsa Tsushya quien fue uno de sus maestros, regresa a Barranca y luego de una estadía de poco tiempo decide trasladarse a los Estados Unidos, es allá donde desarrolla todo su potencial, haciendo un sin número de lienzos y pinturas que han sido expuestas en diferentes galerías y museos de ese país.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO como BARRANQUINO DISTINGUIDO, al Pintor NICOLAS LAVERDE SOTO, por sus logros destacados, al ser considerado uno de los pintores más reconocidos a nivel internacional, y que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño y aporte en el arte y la pintura, dejando el nombre de la Provincia de Barranca muy en alto.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
Karin Cárhuapoma Rojas
Secretaría General
Barranca... 17 OCT 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"
Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146